DECRETO Nº 1525

NEUQUÉN, 11 NOV 1999

VISTO:

El Expediente SEO Nº 7301-M-99, el Pedido Nº 05392 de la Dirección de Administración ETON y Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Economía; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- de la Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la adquisición de vehículos mediante el Sistema de Plan Canje;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus Anexos I y II, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de ofertas;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, con el Vº Bº del señor Subsecretario de Economía, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ---------- Particulares y Generales y Anexos I y II, que forman parte del presente Decreto, para la adquisición de un (1) vehículo utilitario, cinco (5) vehículos sedan, cinco (5) vehículos pick-up cabina simple y cuatro (4) vehículos pick-up cabina doble, mediante el Sistema de Plan Canje.-

Artículo 2º) LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/99 con apertura de ---------- sobres para el día 07 de diciembre de 1999, a las 10:00 horas, la que se realizará en el Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle

...2º///

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2°
Ricchieri Nº 655 de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas ---------- Particulares y Generales en PESOS CUATROCIENTOS ($ 400.-).-

Artículo 4º) Por la Dirección de Prensa -Subsecretaría de Programación y ---------- Control de Gestión-, efectuar las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 25/99 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-.-
///mee.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL DOMÍNGUEZ HUMAR.-

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría [illegible] y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACION PUBLICA Nº 0000025/99
NUMERO DE LLAMADO = 1

Nº PROVEEDOR	NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR
0000000	, -

EXPTE Nº	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
	DIA	MES	AÑO	HORA
	7	12	1999	10:00

Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la Dirección de Compras, Richieri 655, al igual que la mercadería.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en `esos

HOJA Nº 1

RENGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	UNITARIO	TOTAL
0001	1	Vehículo utilitario tipo furgón carrozado, 0 Km - último modelo- completo, listo para circular, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se detallan en el Anexo II del presente pliego licitatorio.		
0002	5	Vehículos sedan, 0 Km- último modelo, completos, listos para circular, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se detallan en el Anexo II del presente pliego licitatorio.		
0003	5	Vehículos tipo pick-up- 0 Km., cabina simple- 4x2, último modelo, completo, listo para circular, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se detallan en el Anexo II del presente pliego licitatorio		
0004	4	Vehículos tipo pick-up- 0 Km.- cabina doble, 4x2 - último modelo, completo, listo para circular, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se detallan en el Anexo II del presente pliego licitatorio.-		
NOTA		Indicar marcas y adjuntar especificaciones técnicas.-		

SON: TOTAL:

MANTENIMIENTO DE OFERTA: DIAS HABILES
PLAZO ENTREGA
FORMA DE PAGO:
ALTERNATIVA DE PAGO :
EMITIO: BUSTAM

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Previsional
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 25/99
APERTURA: 07/12/99, Hora: 10:00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1. OBJETO

1.1 Adquisición de: Vehículos tipo pick- up, utilitario y sedan mediante el Sistema de Plan Canje, según las especificaciones que se detallan en el Pedido de Presupuesto y Anexos adjuntos.

2 PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

2.1 Las propuestas deberán presentarse por ***DUPLICADO***, en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de la Ciudad de Neuquen"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Richieri N° 655, Neuquen".

2.2 En la parte inferior del sobre se indicara:
"Licitacion Publica N° .../99"
"Apertura .../.../99, Hora: 10:00."

2.2.1 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizara el primer día hábil siguiente.

3 EL SOBRE CONTENDRA:

3.1 El recibo de compra del Pliego de Licitación Pública.
3.2 El Pliego de Bases y Condiciones con Firma y Sello y/o aclaración en todas sus fojas, como prueba de aceptación de las condiciones que rigen el presente acto Licitatorio.
3.3 La oferta por duplicado, firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
3.3.1 Cualquier material impreso que proporcione el Licitante podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al Español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la oferta.
3.3.2 Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
3.3.3 El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en Pesos.
3.3.4 El precio unitario y total de cada renglón en números, y en números y letras el total general de las propuestas.

.....
Firma y Sello del Oferente

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de [illegible] y Despacho
Secretaría Gener[illegible] de Gobernación
Municipalidad de Neuquén

3.3.5 En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones y entre el precio total en numeros y letras, se optara por lo mas conveniente a los intereses municipales.

3.4 La garantía de la oferta consistirá en el diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse con:

a) Póliza de Seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusion, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
b) Fianza Bancaria, en similares términos que los requeridos en el inciso a)
c) Deposito en efectivo en Tesorería Municipal.
d) Cheques Certificados contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la Licitación, o giro postal o bancario.

3.4.1 En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se calculará tomando los valores que sean mayores.

3.5 Fotocopia certificada de la habilitación comercial expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquen o jurisdicción que corresponda.

3.5.1 Tratándose de sociedades legalmente constituidas, copia del contrato social debidamente autenticado, con la constancia de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, y documentación pertinente que legitime a su representante legal. En caso de tratarse de escribano de extraña jurisdicción será necesaria la legalización por el Colegio de Escribanos.

3.6 Los documentos probatorios del origen de los bienes y servicios establecerán en forma satisfactoria para el Comprador, que tendrán origen en un país calificado para cumplir con este requisito, bastara un certificado de origen emitido al momento de embarque.

3.7 El oferente deberá detallar la red de Concesionarios del país y aportar datos que permitan evaluar la inversión en repuestos e instalaciones para la atención de las unidades cotizadas. El oferente deberá contar con talleres propios o concesionarios dentro de la Ciudad de Neuquén, donde prestará los servicios que se requieren en el periodo de garantía de la unidad .

Dentro de la Ciudad de Neuquén, en el local de reparación ó donde se indique, el adjudicatario deberá mantener en existencia y a los fines de asegurar un suministro inmediato, suficiente repuestos de consumo normal para el mantenimiento de las unidades.

3.8 Se deberá presentar autorización por escrito (del adjudicatario y del concesionario) donde se permitirá al Municipio y/o sus representantes, el ingreso a las instalaciones para las inspecciones que se crean convenientes a los fines de evaluar la capacidad de asistencia técnica y repuestos ofrecidos para la atención de los equipos: además se deberá permitir el ingreso a las instalaciones cuando se requieran las atenciones a las unidades y mientras se encuentren en reparaciones.

.....
Firma y Sello del Oferente

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de [illegible] y Despacho
Secretaría [illegible]
Municipalidad [illegible]

4 DE LAS OFERTAS:

4.1 BASICA

a) **Se considerará UNICAMENTE la oferta** que contemple la recepción de las unidades según los certificados desguace y destrucción (N° : ***00414594 / 414592 / 414591 / 371526 / 414597 / 371528 / 414595 / 371530 / 414596 / 371527 / 371525 / 414593 / 371529 / 371524 / 414598***) **conforme al sistema del Plan Canje regulado de acuerdo a la Resolución N° 81/99 de la Secretaría de Industria y Comercio.**

b) Las propuestas se evaluaran tomando en consideración LA OFERTA QUE IMPLIQUE UNA MENOR EROGACION AL MUNICIPIO, y que surja de la diferencia entre el VALOR OFERTADO POR LAS UNIDADES A ADQUIRIR Y EL VALOR OTORGADO DE ACUERDO A LOS CERTIFICADOS DE DESGUACE Y DESTRUCCION.

4.2 El precio cotizado se entenderá como precio final. El proveedor no podrá solicitar con posterioridad el reconocimiento de ningún tipo de gastos ni cargo financiero.

5 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

5.1 Deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas el cual no podrá ser inferior a sesenta (60) días.

5.2 Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos establecidos en el presente Pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincide con un día feriado o de asueto administrativo, se considerara el día hábil inmediato posterior.

6 GARANTIA DE ADJUDICACION:

6.1 Antes de la emisión de la Orden de Compra, el o los adjudicatario/s deberán constituir la Garantía de Adjudicación con vigencia hasta el cumplimiento del Contrato, en algunas de las formas de constitución descriptas en el Art. 3.4, procediéndose a su reintegro a los diez (10) días de finalizado el plazo establecido en el Punto .6.2.

7 DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA:

7.1 Dentro de los diez (10) días corridos de practicada la notificación de la adjudicación, se procederá a la devolución de las garantías de ofertas pertinentes, a los que no resultaren adjudicatarios.

.....

Firma y Sello del Oferente

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

8 RECEPCION DE LAS UNIDADES:

8.1 Las unidades deberán ser entregadas libre de todo costo, en calle José Rosa N° 740, en División de Almacenes

8.2 El Municipio tendrá el derecho de inspeccionar o probar los bienes a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. El comprador notificará por escrito al Proveedor el nombre de las personas que lo representara para este fin.

8.3 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega o en el lugar de destino final de los bienes, cuando sean realizadas en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y a los datos sobre producción, sin cargo alguno para el comprador.

8.4 Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, el comprador podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el comprador, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplir con las especificaciones.

8.5 La inspección, prueba o aprobación de los bienes por el comprador o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitara ni extinguirá en modo alguno el derecho del comprador a inspeccionar, probar y cuando fuere necesario, rechazar los bienes una vez que lleguen al país.

8.6 Si dentro de los quince (15) días hábiles de la misma no se notificara al proveedor sobre deficiencias en la unidad entregada, la recepción tendrá carácter definitivo.

8.6.1 La unidad rechazada deberá ser retirada por el proveedor en un plazo de treinta (30) días de notificado el rechazo de la misma. Transcurrido ese lapso podrá ser afectada al Patrimonio Municipal, perdiendo el oferente todo derecho a reclamo, debiendo en su caso pagar una tasa administrativa por gastos de almacenaje.

8.6.2 La conformidad definitiva no libera al proveedor de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se advirtieran durante el plazo de noventa (90) días corridos a partir de la conformidad definitiva.

8.6.3 El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reparaciones y/o reposiciones en el término y lugar que indique la Municipalidad.

8.6.4 La entrega de la unidad licitada, será acompañada por la documentación completa de la misma (factura compra-venta, certificado de fábrica, libreta o cupones de garantía, etc..).

8.6.5 El oferente deberá contar con talleres propios o concesionarios en un radio no mayor a 10 Km. de la Ciudad de Neuquén, donde prestará los servicios en garantía. A tal fin deberá indicar el domicilio del mismo y listado de repuestos en existencia para la atención de las unidades. La Municipalidad se reserva el derecho de verificar los talleres y existencia de repuestos.

.....
Firma y Sello del Oferente

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

9 SEGUROS:

9.1 Todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán totalmente asegurados contra los daños o perjuicios que puedan ocurrir en ocasión de su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega.

9.2 El proveedor asegurara los bienes por un valor equivalente al cien por ciento (100 %) de su valor de acuerdo al contrato, cubriéndose todo riesgo hasta su entrega (deposito a deposito, transporte, huelgas, etc..)

9.3 El municipio asegurará los vehículos con cobertura de: Responsabilidad Civil, Robo e Incendio Total y Parcial y Destrucción Total , por el término de la financiación.

9.4 Los seguros indicados en los incisos 9.1 y 9.2 serán a costo del proveedor.

10. SERVICIOS CONEXOS:

10.1 Con arreglo a las condiciones especiales del Contrato el proveedor deberá prestar los siguientes servicios:

a) Provisión de un manual detallado de operaciones y mantenimiento para cada unidad de los bienes suministrados.

b) El costo de los servicios en garantía (aceite, repuestos y mano de obra) será absorbido por el adjudicatario por lo cual estará incluido en el precio cotizado. Ello no eximirá al proveedor de ninguna de sus obligaciones de garantía de los bienes conforme al contrato.

11 GARANTIA DE LAS UNIDADES:

11.1 El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, del ultimo modelo e incorporan todas las mejoras, recientes en diseño y materiales salvo que se haya previsto otra cosa en el contrato. El proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales o a procesos de fabricación y/o a la confección y a cualquier acto u omisión del proveedor, que puedan manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.

11.2 La garantía permanecerá en vigor durante doce (12) meses, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en todo o en parte (y puesto en funcionamiento)

....

Firma y Sello del Oferente

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral de ... y Despacho
Secretaría General y ... Coordinación
Municipalidad de Neuquén

12 PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

12.1 Se deberá efectuar en NOVENTA (90) DÍAS a partir de recibida la Orden de Compra.

13 FORMA DE PAGO: (El pago se realizara de la siguiente manera)

13.1 El Municipio abonará en DOCE (12) CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas, las que serán documentadas mediante pagarés sin protesto ó prenda de las unidades; la primera cuota se abonará a los treinta (30) días a partir de la fecha de entrega de las unidades con la totalidad de la documentación. .

14 EVALUACION DE LA OFERTA:

Al evaluar la oferta, el Municipio tendrá en cuenta además del precio, los siguientes factores:

a) El soporte, en el país del comprador, posterior a la venta para el equipo a que se refiere la oferta, es decir, la disponibilidad del servicio y repuestos. A tal fin se tendrá en cuenta lo solicitado en el Punto 3.7 del Pliego.
b) La calidad del equipo ofrecido.
c) El plazo de garantía ofrecido.

La presente numeración no implica un orden de prelación.

15 IMPEDIMENTO PARA REALIZAR PROPUESTAS:

15.1 No podrán presentarse como proponentes:

a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
b) Los inhibidos o inhabilitados, declarados tales por autoridad competente.
c) Los que se hallan en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
d) Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni las personas Jurídicas integradas total o parcial por aquellos tratándose en el último caso de miembro socio-administrador o Gerente.
e) Los intermediarios sin representación acreditados-

Los que hubieren sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad, a la fecha del Acto de Apertura.

.....
Firma y Sello del Oferente

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría Coordinación
Municipalidad de Neuquén

16 DECLARACION JURADA

16.1 Los proponentes y en su caso los representantes legales, socios-administradores o gerentes, deberán presentar una Declaración Jurada, manifestando que no se encuentran bajo ninguna de las causales indicadas en el punto precedente. El incumplimiento total o parcial de tal requisito importará el rechazo automático de la propuesta.

17 DESESTIMACIONES:

17.1 En el Acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad serán:

a) Falta de documento de Garantía.
b) Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.
c) Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.
d) Por no convenir a los Intereses de la Comuna.

18 DERECHO DE ADJUDICACION:

18.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación como también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas sin que ello dé derecho alguno a los proponentes

19 PUBLICACION:

19.1 Las preadjudicaciones se publicarán en la pizarra ubicada al efecto en la Dirección de Compras y Contrataciones.

20 SANCIONES.

20.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, da derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; Ordenanza Municipal N° 7838/97, y Decreto Provincial N° 2758/95, sus modificaciones y Disposiciones Complementarias.

20.2 Sin perjuicio de ello dentro de los treinta (30) días del vencimiento del plazo de entrega , la Municipalidad se reserva el derecho a contratar con un tercero la provisión de los elementos no entregados, siendo por cuenta del adjudicatario en mora, los gastos que ello demande y la diferencia de precios que pudiera surgir.

20.3 Vencido el plazo de entrega se producirá la mora de pleno derecho y la Municipalidad podrá aplicar una multa de 0,5 % diario del valor de los elementos entregados fuera de termino, sin perjuicio de suspenderlo en el Registro de Proveedores Municipales.

.....
Firma y Sello del Oferente

ALICIA [illegible] RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

DECLARACION JURADA:

(A completar por el oferente)

21- Por la presente:

a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquen, para cualquier divergencia que pudiera surgir.

b) Constituyo domicilio legal en..... ..... .de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente tramite Licitatorio

c) Manifiesto que esta firma tiene Habilitación Municipal N° .....de la Municipalidad de:.....en carácter de provisoria/definitiva (tachar lo que no corresponda).

d) Manifiesto no tener deuda con la Municipalidad de Neuquén en concepto de Licencia Comercial.

e) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y Ofertas, en virtud de ser.....de la firma oferente.

.....
N° de Documento
de Identidad

.....
Firma y Sello del Oferente

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

LICITACION PUBLICA Nº 25 /99

ANEXO I

UNIDADES CON CERTIFICADO DE DESGUACE

VEHICULO	DOMINIO	MARCA	MODELO	CERTIFICADO
PICK-UP	TJJ - 802	FORD F-100	1980	414598
PICK-UP	TLB - 803	FORD F-100	1985	371524
PICK-UP	TLB - 811	PEUGEOT	1986	371529
PICK-UP	TLB - 801	PEUGEOT	1986	414593
PICK-UP	TLB - 807	CHEVROLET	1986	371525
PICK-UP	TLB - 799	CHEVROLET	1986	414594
PICK-UP	TOX - 390	CHEVROLET	1986	414597
PICK-UP	TOX - 377	CHEVROLET	1986	371528
PICK-UP	TOX - 376	CHEVROLET	1986	414595
PICK-UP	TLB - 847	RANQUEL	1986	371530
RANCHERO	TOX - 379	FORD	1986	414592
RANCHERO	TOX - 384	FORD	1986	414591
RANCHERO	TOX - 385	FORD	1986	371526
RENAULT 12	TOX - 381	RENAULT	1986	414596
RENAULT 12	TOX - 382	RENAULT	1986	371527

.....

Firma y Sello del Oferente

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

LICITACION PUBLICA N° 25/99
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 -) Cantidad: Uno (1) - Vehículo utilitario, tipo furgón carrozado, último modelo, completo, listo para circular y que cumpla con las siguientes características:

- Capacidad diez (10) personas cómodamente sentadas, además del conductor.
- Motor ciclo Diesel de 60 C.V. como mínimo.
- Caja de cambios de cinco (5) marchas de avance y una (1) de retroceso.
- Frenos servoasistidos.
- Volumen compartimento carga de 6,00 m^3 mínimo.
- Cinco (5) puertas. Dos (2) de cabina, dos (2) posteriores y portón lateral.
- Deberá ser pintado de color blanco completo.
- Deberá estar provisto de ventanillas con vidrios corredizos en los laterales del furgón.
- Deberá contar como mínimo de:
  - ⊗ Cuatro (4) ruedas colocadas y una (1) de auxilio completo.
  - ⊗ Limpiaparabrisas.
  - ⊗ Crique hidráulico.
  - ⊗ Llave de ruedas.
  - ⊗ Calefactor, desempañador.
  - ⊗ Radio pasacasetes con antena.
  - ⊗ Matafuegos triclase ABC de 1 kg.
  - ⊗ Baliza y botiquín reglamentario.
  - ⊗ Cinturones de seguridad y apoya cabezas.
  - ⊗ Alfombras y cubre alfombras.
  - ⊗ Asientos tapizados fijos para todos los pasajeros.

2 -) Cantidad: Cinco (5) - Vehículo sedan, 0 km., último modelo completo listo para circular y que cumpla con las siguientes características.

- Motor ciclo diesel de 60 C.V., como mínimo.
- Caja de cambios de cinco (5) marchas de avance y una (1) de retroceso.
- Capacidad cinco (5) personas cómodamente sentadas.
- Cuatro (4) puertas.
- Frenos servoasistidos.
- Deberá ser pintado de color blanco completo.
- Deberá contar como mínimo de:
  - ⊗ Cuatro (4) ruedas colocadas y una (1) de auxilio completo.
  - ⊗ Limpiaparabrisas.
  - ⊗ Crique hidráulico.
  - ⊗ Llave de ruedas.
  - ⊗ Calefactor, desempañador.
  - ⊗ Radio pasacasetes con antena.
  - ⊗ Matafuegos triclase ABC de 1 kg.
  - ⊗ Baliza y botiquín reglamentario.

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Acción Social
Municipalidad de Neuquén

- ⊗ Cinturones de seguridad y apoya cabezas.
- ⊗ Alfombras y cubre alfombras.
- ⊗ Asientos tapizados fijos para todos los pasajeros.

3 -) Cantidad: Cinco (5) - Vehículo tipo Pick-Up cabina simple, 4x2, 0 km., último modelo, completo, listo para circular y que cumpla con las siguientes características:

- Motor ciclo Diesel de 75 C.V. como mínimo.
- Caja de cambios de cinco (5) marchas de avance y una (1) de retroceso.
- Capacidad de cabina dos/tres (2/3) personas cómodamente sentadas.
- Frenos servoasistidos.
- Deberá ser pintado de color blanco completo.
- Deberá contar como mínimo de:
  - ⊗ Cuatro (4) ruedas colocadas y una (1) de auxilio completo.
  - ⊗ Limpiaparabrisas.
  - ⊗ Crique hidráulico.
  - ⊗ Llave de ruedas.
  - ⊗ Calefactor, desempañador.
  - ⊗ Radio pasacasetes con antena.
  - ⊗ Matafuegos triclase ABC de 1 kg.
  - ⊗ Baliza y botiquín reglamentario.
  - ⊗ Cinturones de seguridad y apoya cabezas.
  - ⊗ Alfombras y cubre alfombras.
  - ⊗ Asientos tapizados fijos para todos los pasajeros.

4 -) Cantidad: Cuatro (4) - Vehículo tipo Pick-up, cabina doble, 4x2, 0 km., ultimo modelo, completo, listo para circular y que cumpla con las siguientes características:

- Motor ciclo Diesel de 75 C.V. como mínimo.
- Caja de cambios de cinco (5) marchas de avance y una (1) de retroceso.
- Capacidad de cabina dos/tres (2/3) personas cómodamente sentadas.
- Capacidad de carga útil transportada mínimo 850 kg.
- Frenos servoasistidos.
- Tres (3) puertas como mínimo , dos (2) delanteras y una (1) trasera.
- Deberá ser pintado de color blanco completo.
- Deberá contar como mínimo de:
  - ⊗ Cuatro (4) ruedas colocadas y una (1) de auxilio completo.
  - ⊗ Limpiaparabrisas.
  - ⊗ Crique hidráulico.
  - ⊗ Llave de ruedas.
  - ⊗ Calefactor, desempañador.
  - ⊗ Radio pasacasetes con antena.
  - ⊗ Matafuegos triclase ABC de 1 kg.
  - ⊗ Baliza y botiquín reglamentario.
  - ⊗ Cinturones de seguridad y apoya cabezas.
  - ⊗ Alfombras y cubre alfombras.
  - ⊗ Asientos tapizados fijos para todos los pasajeros.

RODRIGUEZ
Director Gral. de Compras y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén